

absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de mayo de 2006. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho de oposición asiste a los acreedores de ambas Sociedades durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—La Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración de Ferraz Shawmut Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Doña Mariona Xicoy Cruells y el Administrador Solidario de Ferraz Shawmut España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Marc Raymond Renart.—46.363.

2.ª 1-8-2006

FIAT AUTO ESPAÑA, S. A.

Anuncio de Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y demás concordantes de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio estable disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Las pérdidas se compensan con cargo a la cuenta de reservas disponibles, y con cargo a la cuenta de capital, quedando, como consecuencia, las pérdidas de la sociedad reducidas a 92.429,53 euros.

El procedimiento adoptado para reducir el capital ha sido el de reducir el valor nominal de las acciones, así se ha acordado reducir el valor nominal de cada una de las acciones desde la cantidad de 601,01 euros, que tenían hasta ahora, hasta la cantidad de 350 euros.

La totalidad de los accionistas han expresado su consentimiento expreso al procedimiento adoptado que afecta por igual a todos ellos en la misma proporción en la que participan en el capital de la compañía.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se ha acordado modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que queda fijado en la cifra de 35.346.850 euros.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—46.033.

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SANTIAGO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 182/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Sáez Arce contra el ejecutado «don Francisco Javier Martínez Santiago», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 13 de junio de 2006, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 14.403,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.024.

FRANCISCO PÉREZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/06 derivada de autos 810/05 seguidos a instancia de don Ángel Saa Hermida contra Francisco Pérez Pérez por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.587,67 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de julio de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—45.982.

FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE TELEVISIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, María del Carmen Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz y los Consejeros Administradores de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y José Ignacio Cases Méndez.—46.370.

2.ª 1-8-2006

FREIXO SAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 93/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Díaz Arias contra la empresa Freixo Samos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se se declaró al ejecutado Freixo Samos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.339,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 17 de julio de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—46.025.

GAENA, S. A.

Nueva convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha decidido convocar nuevamente la Junta general ordinaria de accionistas, cuya celebración estaba prevista inicialmente para el día 27 de junio de 2006, según anuncios publicados en el diario «El Correo de Andalucía» el día 26 de mayo de 2006 y en el «Borme» el día 2 de junio de 2006. La nueva convocatoria se produce después de haberse apreciado errores involuntarios en los anuncios de convocatoria que hicieron que no se celebrara la Junta anteriormente convocada.

Se comunica asimismo a los accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la anterior convocatoria sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna.

Por lo anterior, se convoca nuevamente a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Cerrajería, número 12, 1.º C, el próximo día 4 de septiembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 5 de septiembre de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados; y censura de la gestión social del órgano de administración; todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Análisis, a la luz de lo dispuesto por los Estatutos sociales, de la transmisión por donación de once (11) acciones nominativas de la compañía a la no accionista doña Pilar Candau Fernández-Mensaqué. Aprobación, en su caso, por la Junta General de los acuerdos adoptados al respecto por el Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005 que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión. Dicha documentación podrá obtenerse previa solicitud del accionista a la sociedad o personándose el mismo en el domicilio social de lunes a viernes en horario de 10 a 13 horas.

No obstante, dicha documentación será remitida, sin necesidad de nueva solicitud, a los domicilios de los accionistas que ya la requirieron para la anterior Junta no celebrada.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Candau Fernández-Mensaqué.—47.692.

GALLAHER CANARIAS, S. A. (Absorbente)

CITA TABACOS DE CANARIAS, S. L. U. ENVASADOS CANARIOS, S. A. U.

EMPRESA CANARIA DE DISTRIBUCIÓN, S. A. U. CITA TECNOLOGÍA, S. L. U. TABACOS LA NUBIA, S. L. U (Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Canarias, Sociedad Anónima, de Cita Tabacos de Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Envasados Canarios, Sociedad Anónima Unipersonal, Empresa Canaria de Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, Cita Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tabacos

La Nubia, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y La Palma. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión: asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de julio de 2006. —Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Canarias, S. A., Cita Tabacos de Canarias, S. L. U., Empresa Canaria de Distribución, S. A. U., y Tabacos la Nubia, S. L. U.; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A., Administrador único de Envasados Canarios, S. A. U., y Cita Tecnología, S. L. U. —46. 886. 2.ª 1-8-2006

GALLAHER SPAIN, S. A.
(Absorbente)

**COMERCIAL TABAQUERA
DE CANARIAS, S. A. U.**

**CITA TOBACCO
INTERNATIONAL, S. L. U.**
(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Spain, Sociedad Anónima, de Comercial Tabacquera de Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, y Cita Tobacco International, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006. —Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Spain, S. A.; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A., Administrador único de Comercial Tabacquera de Canarias, S. A. U., y Cita Tobacco International, S. L. U. —46. 887. 2.ª 1-8-2006

**GIIC FINECO SOCIEDAD GESTORA
DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión inversa

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad

Unipersonal, y de Transparential Equities, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de la Sociedad Transparential Equities, Sociedad Anónima, por su sociedad íntegramente participada GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en virtud de la cual la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, absorbe a Transparential Equities, Sociedad Anónima, quien se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica y traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) y a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quien queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones con carácter general y sin reservas ni limitación alguna.

Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 23 de junio de 2006.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Transparential Equities, S.A., don Alberto Vaquerizo Ubieta.—46.928.

2.ª 1-8-2006

GIRO RIBOT, S. A.

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2006 a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de los consejeros-delegados durante el citado ejercicio.

Tercero.—Venta de los nuevos títulos de la sociedad de los socios que no han podido ser hallados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y autorización para la adquisición, en su caso, de los citados títulos en autocartera.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de gestión y, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—Manuel Giró Ribot, Presidente del Consejo de Administración.—46.876.

GRUPO ALEMÁN PROMOGADE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES AHIJADERO, S. L.

PROMONAPA, S. L.

PROMODANSE, S. L.

PROMOTEN SUR, S. L.

PROMOSUR VALLE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Con fecha 26 de junio de 2006, las Juntas de partícipes de las seis sociedades acordaron la fusión por absorción de las cinco últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 27 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2006.—El Administrador único, José Juan García Navarro.—46.595.

2.ª 1-8-2006

HORTA NOVELLA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA
GUCAMO DOS MIL, S. L.**

STANCA, S. L.

SERRADELL GR, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada acordaron en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, de Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por parte de Horta Novella, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres primeras y atribución de sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—Administrador solidario de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada, don Jaume Serradell Cruz.—46.606. 2.ª 1-8-2006